



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023

VISTO la Resolución C.S. N° 263/13 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2013 del Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Institucional y Científico, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 1625/13 se le adjudica una beca a la Ing. Valeria Paola SOLANA de la Facultad Regional Chubut.

Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la citada becaria ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Doctora Valeria Paola SOLANA (DNI 28.560.147).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 906/2023

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.